



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Nombramiento de una plaza de oficial de tercera adscrita a los servicios generales de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrojeriz

Concluido el acto de valoración de méritos dentro de la fase de concurso para proveer en régimen de laboral fijo una plaza de oficial de tercera dentro del personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se hace público el baremo de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes.

N.º	Identidad del aspirante	Formación	Experiencia	Total
1	Carlos Miguel Muriel	0,50	0,10	0,60
2	Sergio Pérez Díez	1,20	0,00	1,20

En consecuencia, concluidos y corregidos los ejercicios (1.º y 2.º -supuestos prácticos) de la fase de oposición y baremados los méritos de la fase de concurso, el tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas (una), acuerda aprobar a los siguientes aspirantes con el siguiente orden de puntuación:

N.º	Identidad del aspirante	Nota fase oposición	Nota fase concurso	Nota final
1	Carlos Miguel Muriel	45,94	0,60	46,54
2	Sergio Pérez Díez	28,25	1,20	29,45

Por lo tanto, y de acuerdo al orden de puntuación de los aspirantes, y una vez presentada por el aspirante toda la documentación exigida en las bases que han regido la convocatoria, se ha efectuado, mediante Decreto de alcaldía de 21 de febrero de 2022, nombramiento a favor de D. Carlos Miguel Muriel, como oficial de tercera, en régimen de laboral fijo, adscrita a los servicios generales de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrojeriz, por lo que se procede a enviar publicación de dicho nombramiento para general conocimiento.

Contra el Decreto de nombramiento que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o interponer directamente y en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin perjuicio de cualquier otro que considere más oportuno.

En Castrojeriz, a 23 de febrero de 2022.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez